



"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea Gral. Constituyente de 1813"



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 5229/13

**INICIADOR:** MINISTERIO DE LA PRODUCCION

**EXTRACTO:** S/ DISPOSICION DE BIENES A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO "LA HISTORICA LIMITADA".-

**DICTAMEN ALG N° 120/13.-**

**1**

**Señor Ministro de la Producción:**

Vienen a consideración de esta Asesoría Letrada las presentes actuaciones, a fin de emitir opinión desde el punto de vista estrictamente jurídico del Proyecto de Ley obrante a fs. 57, mediante el cual se propicia la transferencia a título gratuito a la Cooperativa de Trabajo la Histórica Limitada, un inmueble sito en la ciudad de General Pico y sesenta y cuatro (64) máquinas, destinado a sede y funcionamiento de la misma.

La mencionada Cooperativa de Trabajo está conformada por ex - trabajadores de la firma Luna Hermanos SACEI, quienes vienen desarrollando sus actividades en el lugar donde ésta funcionaba.

La misma se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Cooperativas bajo el número de Matrícula 21.855 y en el Registro Provincial bajo el número 118.

Tal surge de las escrituras obrantes a fs. 2/5, el inmueble y las máquinas fueron adquiridos por compensación por el Banco de La Pampa SEM como fiduciario y luego transferidos a la Provincia a cuenta de futuras rendiciones.

Del informe de dominio obrante a fs. 50/53 se desprende la propiedad de la Provincia de La Pampa, adjuntándose copia del Informe Catastral que certifica los datos consignados en el artículo 1° del proyecto en análisis.

A fin de que la normativa proyectada sea formulada de manera clara, precisa con arreglo a principios uniformes de presentación de acuerdo a la técnica legislativa se sugiere:

a) Sustituir la redacción dada al artículo 1° proyectado por la siguiente: *"Transfiérase a título gratuito a la Cooperativa de Trabajo La Histórica Limitada, inscrita ante el Registro Nacional de Cooperativas bajo el número de Matrícula 21.855 y en el Registro Provincial bajo N° 118, el inmueble propiedad de la provincia de La Pampa, ubicado en la ciudad de General Pico, designado catastralmente como Ejido 021, Circunscripción I, Radio j, Manzana 14, Parcela 24, Partida 600.289."*

b) En cuanto al análisis del artículo 2° propuesto, surge que no ha sido incorporado el Anexo con la individualización de las máquinas cuya



**DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS**



**"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea Gral. Constituyente de 1813"**

A. L. G.  
63  
FOJAS

**Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°: 5229/13**

**INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**EXTRACTO: S/ DISPOSICION DE BIENES A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO "LA HISTORICA LIMITADA".-**

**DICTAMEN ALG N° 120/13.-**

2

transferencia se propicia. El mismo deberá corresponder con el "Anexo Detalle Maquinarias de Ex Luna Hnos. S.A.", del primer testimonio de la Escritura N° 123, obrante a fs. 9/18.

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que una vez contemplada la observación formulada y efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, correspondería la prosecución de las actuaciones.

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa 1 1 SEP 2013**



**DANIELA M. VASSIA**  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA